SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0139

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-92349	_	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE UNA MEDIDA CAUTELAR	1282 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		ANDES S.A. FATELARES				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-92349	_	POR EL CUAL SE ADMITE DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	1283 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO(1)
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-75388	INDUSTRIA VIANCO LTDAL	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 34425 del 12 de SEPTIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 18 de Septiembre de 2008 a las 9:00 a.m. y se desfija el 18 de Septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA